



ACTA 35– 2022

Sesión ordinaria de la Junta Directiva celebrada el martes 06 de setiembre del 2022. Modalidad presencial y virtual. Colegio de Periodistas, avenida 4, calle 42 a las 17:30 horas. Licencia 57329066.

Cargo	Nombre
Asistencia:	
Presidente	Belisario Solano Solano.
Vicepresidenta	Patricia Gómez Pereira
Secretaria	Esmirna Sánchez Salmerón.
Tesorera	Loren Jiménez Cordero.
Vocal I	Carlos Cedeño Sánchez. Casa de habitación, Distrito Concepción, cantón La Unión de Tres Ríos.
Vocal II	Andrea Rojas Ávila.
Fiscal	Gilberto Luna Montero.
Colaboradores Directora Ejecutiva	Maritza Hernández Jiménez
Secretaria administrativa	Maureen Calvo Picado

Capítulo 1. Apertura de la sesión.

El Presidente Belisario Solano Solano comprueba el quórum de ley.

Capítulo 2.- Aprobación de las actas anteriores.

- Acta sesión ordinaria N°34

ACUERDO FIRME JD 01-35-22

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA ORDINARIA N° 34-22.

Capítulo 3. Audiencia

3.1 Audiencia con un grupo de representantes del China Media Group (GMC, por sus siglas en español).

La delegación que se encuentra en el país es en total de nueve personas, entre productores, periodistas y camarógrafos y la visita fue liderada por Li Weilin, subdirector de China Media Group en Brasil, además de Xiao He Jia, Gao Xue, Huang Tao. El encuentro se realizó de forma amena y permitió el intercambio de ideas y experiencias entre China y Costa Rica.

Capítulo 4. Seguimientos.

4.1 Respuesta de **los directores**, sobre información para el informe anual 2022 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión-OEA.

Pendiente la entrega del informe.

4.2 Respuesta de la **Fiscalía y la Dirección Ejecutiva**, sobre el oficio del señor Manuel Flores Fernández, director del medio Mundo Escazú.

Se dio un cambio de agenda y se recibió al señor Manuel Flores el martes 6 de setiembre, por lo que el informe se dará en la próxima sesión.

4.3 Respuesta de los directores **Andrea Rojas y Gilberto Luna**, sobre requisitos para optar por la terna para el Consejo Nacional de Concesiones.

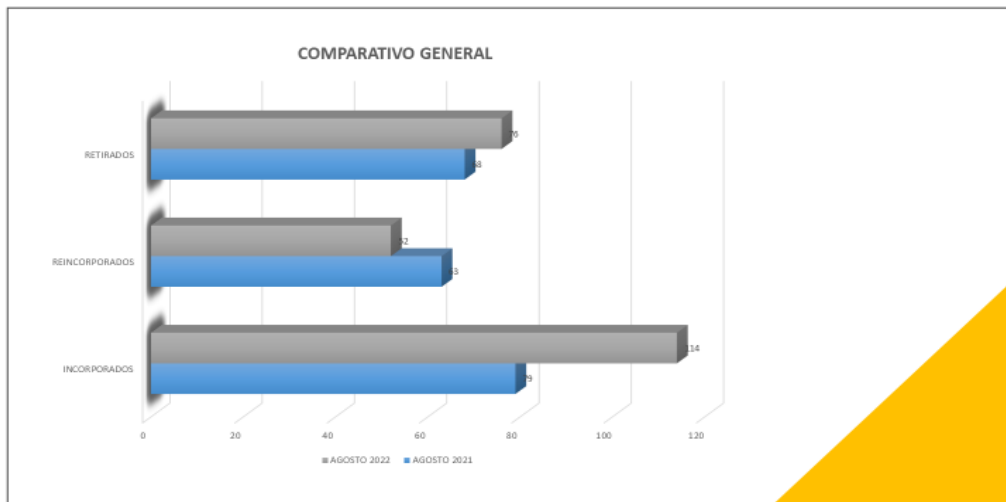
Pendiente la entrega de los documentos de parte de los directores.

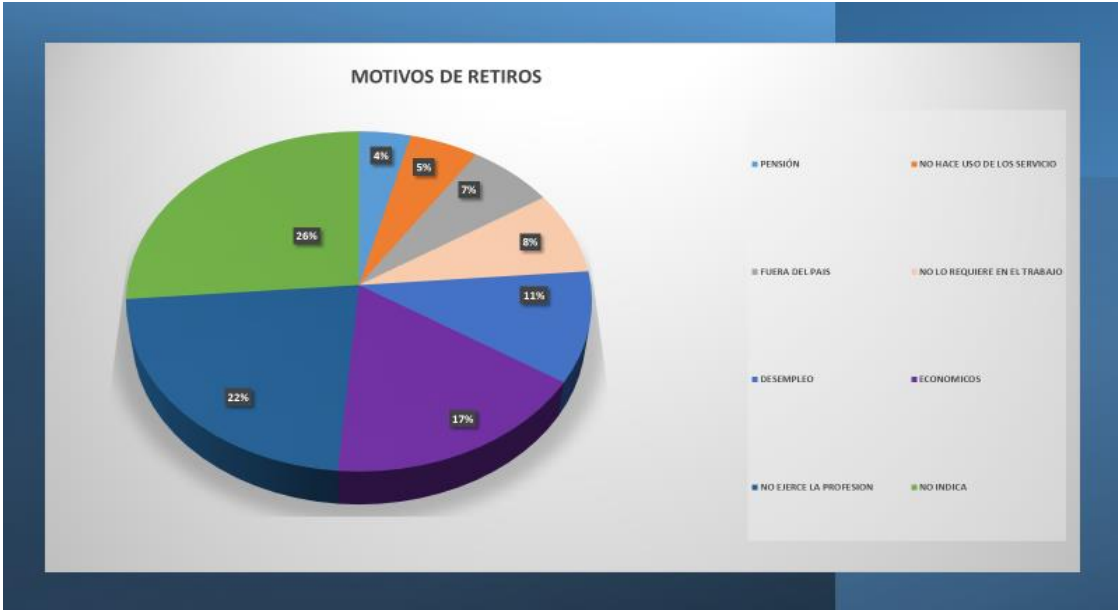
Capítulo 5. Informe de la Dirección Ejecutiva.

La Directora Ejecutiva, presenta el siguiente informe sobre las actividades realizadas la presente semana y las que requieren acuerdo de la Junta Directiva.

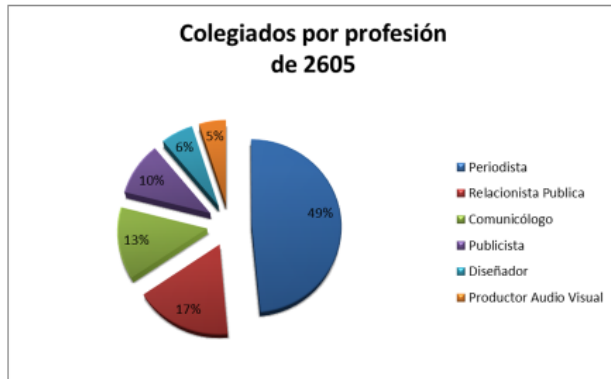
5.1 Estadísticas del mes de agosto 2022.

Comparativo general de agremiados incorporados, reincorporados y retirados.





Profesiones	
Total	2605
Periodista	1265
Relacionista Publica	442
Comunicólogo	350
Publicista	261
Diseñador	157
Productor Audio Visual	130



Género	
Total	2605
Femenino	1708
Masculino	897



Se toma nota.

5.2 Adjudicación contratación alimentación Semana de la Comunicación

- ❖ Tipo de Proceso: Contratación alta cuantía
- ❖ Número: AC-010-2022
- ❖ Objeto contractual: "Servicios de alimentación para las actividades sociales del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica durante la Semana de la Comunicación 2022"

Proveedores invitados:

1. RyR Catering Service.
2. Catering Soluciones.
3. Catering Service La Cochera.
4. Ceres Catering Service.
5. Catering Service Vino Nuevo

Ofertas presentadas:

Línea 1. Servicios de alimentación martes 20 de setiembre de 2022.

Proveedor	Monto Ofertado
Catering Soluciones.	₡934 750,00
La Cochera (Allan Campos).	₡1 009 000,00
Ceres Catering Service.	₡1 035 300,00

Línea 2. Servicios de alimentación miércoles 21 de setiembre de 2022.

Proveedor	Monto Ofertado
Catering Soluciones.	₡681 250,00
La Cochera (Allan Campos).	₡797 500,00
Ceres Catering Service.	₡873 000,00

ACUERDO FIRME JD-02-35-22

ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN TRAMITADA MEDIANTE EL EXPEDIENTE ALTA CUANTÍA AC-010-2022 "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES SOCIALES DEL COLPER DURANTE LA SEMANA DE LA COMUNICACIÓN 2022", CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE:

PROVEEDOR: CATERING SOLUCIONES POR SER LA OFERTA MEJOR EVALUADA Y CUMPLIR CON LOS SOLICITADO EN EL PLIEGO CARTELARIO.

MONTO DE ADJUDICACIÓN: EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ES POR UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL COLONES EXACTOS. (₡1 616 000).

5.3 Adjudicación contratación día familiar

- ❖ Tipo de Proceso: Contratación alta cuantía
- ❖ Número: AC-011-2022
- ❖ Objeto contractual: "Servicios de organización día familiar Semana de la Comunicación 2022"

Proveedores invitados:

1. Ilusiones Productora.
2. Eventos Arroyito.
3. Event Planner.
4. Eventos Especiales Escarchita.
5. Cero es Tres.

Ofertas presentadas:

Línea única. Servicio de organización de la fiesta familiar 2022, para los colegiados y su familia.

Oferente	Monto Ofertado
Eventos Escarchita	¢2 093 040,00
Event Planner	¢2 023 830,00

ACUERDO FIRME JD-03-35-22

ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN TRAMITADA MEDIANTE EL EXPEDIENTE ALTA CUANTÍA AC-011-2022

"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DIA FAMILIAR SEMANA DE LA COMUNICACIÓN 2022", CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE:

AL PROVEEDOR: EVENT PLANNER POR SER LA OFERTA MEJOR EVALUADA Y CUMPLIR CON LOS SOLICITADO EN EL PLIEGO CARTELARIO.

MONTO DE ADJUDICACIÓN: EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ES POR DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA COLONES EXACTOS. (¢2 023 830,00).

Capítulo 6. Correspondencia.

6.1 Oficio THE-020-2022 del Tribunal de Honor y Ética. Asunto: respuesta del THE sobre la denuncia presentada por la señora Irma Arias.

ACUERDO FIRME JD-04-35-22

SE RECIBE Y SE TOMA NOTA DEL INFORME PRESENTADO POR EL TRIBUNAL DE HONOR Y ÉTICA Y SE TRASLADA A LA SEÑORA IRMA ARIAS PARA SU CONOCIMIENTO.

6.2 Oficio enviado por la colegiada Yahaira Barberena Zamora. Asunto: denuncia.

ACUERDO FIRME JD-05-35-22

SE TOMA NOTA DEL OFICIO ENVIADO POR LA COLEGIADA YAHAIRA BARBERENA ZAMORA Y SE TRASLADA A LA FISCALÍA PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN.

6.3 Correo enviado por la colegiada Laura Mc Quidy Gómez. Asunto: consulta el criterio del Colper sobre si es necesario que los periodistas paguen patente municipal.

ACUERDO FIRME JD-06-35-22

SE ACUERDA RESPONDER A LA COLEGIADA LAURA Mc QUIDDY GÓMEZ, QUE CON RESPECTO AL PAGO DE PATENTE MUNICIPAL PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE PERIODISMO, ES CRITERIO DE ESTE COLEGIO, QUE NINGUNA MUNICIPALIDAD DEBERÍA EXIGIRLA, YA QUE COMO LO HA DICHO LA SALA CONSTITUCIONAL, LA LABOR DEL PERIODISTA SE ASEMEEJA MÁS A UN OFICIO, EN DONDE LO QUE ESTÁ EN JUEGO ES EL EJERCICIO DE LA

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y POR LO TANTO, IMPONER REQUISITO DE PATENTE, SERÍA VIOLATORIO DE LA MISMA.

SE SOLICITA AL ÁREA DE PROYECCIÓN REDACTAR UN COMUNICADO SOBRE EL TEMA, EL CUAL ESTÁ AFECTANDO A LOS COMUNICADORES PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

6.4 Oficio de la señora Nazira Castillo Alfaro, Directora Académica de Comunicación Colectiva de Universidad Latina. Asunto: invitación para al evento inaugural del “Día Interamericano de las Relaciones Públicas 2022”, el lunes 26 de setiembre del 2022, a partir de las 6:00 pm.

Se traslada a los directores para que revisen de acuerdo con su agenda si pueden asistir.

6.5 Correo del señor William Aguilar Téllez, Coordinador de la Unidad de Comunicación de Paniamor. Asunto: solicita la posibilidad de divulgar 3 actividades formativas que tendrán en el mes de setiembre, con motivo de su 35 aniversario.

Se toma nota y se traslada a la Dirección Ejecutiva para su divulgación.

6.6 Correo enviado por el Professor ROSENTAL CALMON ALVES, Director Knight Chair in Journalism & UNESCO Chair in Communication. Asunto: solicita la posibilidad de divulgar la realización del curso en línea multilingüe gratuito “Información y elecciones en la era digital”, que se llevará a cabo del 19 de setiembre al 23 de octubre del 2022.

Se toma nota y se traslada a la Dirección Ejecutiva para su divulgación.

6.7 Correo de la señora M.Sc. Camila Ordóñez Laclé, Coordinadora Observatorio de la Imagen de las Mujeres en la Publicidad CIEM-UCR. Asunto: comparten el Informe de análisis de quejas ciudadanas ingresadas al Observatorio de la Imagen de las Mujeres en la Publicidad (OIMP) durante el año 2021.

Se toma nota y se le agradece a la señora M.Sc. Camila Ordóñez el informe enviado.

6.8 Oficio enviado por los señores José Armando López Baltodano, Procurador de la Ética Pública y Robert Alter Director INL. Asunto: invitación al taller programado para el 30 de setiembre del 2022, de 8:00 am a 12 md, en el cual se trabajará una hoja de ruta y acciones a implementar por parte de los colegios profesionales para sus agremiados en temas de probidad y ética profesional (2 personas).

ACUERDO FIRME JD-07-35-22

SE RECIBE EL OFICIO ENVIADO POR LOS SEÑORES JOSÉ ARMANDO LÓPEZ BALTODANO, PROCURADOR DE LA ÉTICA PÚBLICA Y ROBERT ALTER DIRECTOR INL. Y SE TRASLADA AL TRIBUNAL DE HONOR Y ÉTICA, PARA QUE DESIGNEN A DOS REPRESENTANTES QUE PARTICIPEN DE ESTE TALLER.

6.9 Correo de la colegiada Marilyn Batista Márquez, Gerente General Batista Comunicaciones. Asunto: solicita el uso del auditorio y del salón para el lanzamiento de su libro “Insurrección”, el 24 de noviembre del 2022, en el Día Internacional de la no violencia contra la mujer.

ACUERDO FIRME JD-08-35-22

SE ACUERDA FACILITAR EL AUDITORIO Y EL SALÓN A LA COLEGIADA MARILYN BATISTA MÁRQUEZ, PARA EL LANZAMIENTO DE SU LIBRO

“INSURRECCIÓN”, EL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Y SE TRASLADA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA SU COORDINACIÓN.

Capítulo 7. Trámites de colegiados

Incorporaciones

- 7.1 Solicitud de incorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Fiorella Vilca Rojas, graduada como bachiller en Periodismo y licenciada en Periodismo con énfasis en Periodismo Social, por la Universidad Internacional de las Américas.

ACUERDO FIRME JD 09-35-22

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DE LA SEÑORA FIORELLA VILCA ROJAS, GRADUADA COMO BACHILLER EN PERIODISMO Y LICENCIADA EN PERIODISMO CON ÉNFASIS EN PERIODISMO SOCIAL, POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS.

NOTÍFIQUESE A LA INTERESADA, AL FONDO DE MUTUALIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN.

- 7.2 Solicitud de incorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Isabel Cristina Jiménez Torres, graduada como bachiller en Publicidad, por la Universidad Hispanoamericana.

ACUERDO FIRME JD 10-35-22

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DE LA SEÑORA ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ TORRES, GRADUADA COMO BACHILLER EN PUBLICIDAD, POR LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA.

NOTÍFIQUESE A LA INTERESADA, AL FONDO DE MUTUALIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN.

- 7.3 Solicitud de incorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Angie de la Concepción López Briceño, graduada como licenciada en Periodismo con énfasis en Periodismo Social, por la Universidad Internacional de las Américas.

ACUERDO FIRME JD 11-35-22

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DE LA SEÑORA ANGIE DE LA CONCEPCIÓN LÓPEZ BRICEÑO, GRADUADA COMO LICENCIADA EN PERIODISMO CON ÉNFASIS EN PERIODISMO SOCIAL, POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS.

NOTÍFIQUESE A LA INTERESADA, AL FONDO DE MUTUALIDAD Y A LA ADMINISTRACIÓN.

Reincorporaciones:

- 7.4 Solicitud de reincorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Paola Estilita González García, bachiller en Periodismo.

ACUERDO FIRME JD 12-35-22

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE LA SEÑORA PAOLA ESTILITA GONZÁLEZ GARCÍA.

- 7.5 Solicitud de reincorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva del señor Ferlyn Fuentes Alpízar, licenciado en Producción y Realización Audiovisual.

ACUERDO FIRME JD 13-35-22

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DEL SEÑOR FERLYN FUENTES ALPÍZAR.

- 7.6 Solicitud de reincorporación al Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Katherine Stephanie Ruíz García, bachiller en Relaciones Públicas.

ACUERDO FIRME JD 14-35-22

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE LA SEÑORA KATHERINE STEPHANIE RUÍZ GARCÍA.

Retiros:

- 7.7 Solicitud de retiro del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Dayanna Castro Sandí.

ACUERDO FIRME JD-15-35-22

SE APRUEBA SOLICITUD DE RETIRO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE LA SEÑORA DAYANNA CASTRO SANDÍ.

- 7.8 Solicitud de retiro del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la señora Gloriana Jiménez Gamboa.

ACUERDO FIRME JD-16-35-22

SE APRUEBA SOLICITUD DE RETIRO DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE LA SEÑORA GLORIANA JIMÉNEZ GAMBOA.

Juramentaciones:

- 7.9 Se realiza la tercera juramentación del 2022, de manera virtual y presencial.

ACUERDO FIRME JD 17-35-22

SE PROCEDE A REALIZAR LA TERCERA JURAMENTACIÓN DEL AÑO 2022, DE MANERA VIRTUAL Y PRESENCIAL, DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARNÉ COLPER
Douglas Díaz Quesada	4976
Fabiola de los Ángeles Chinchilla Rojas	4978

Juan Pablo Portuguez Brenes	4977
Karla Gabriela Romero Bonilla	4979
Mónica del Carmen Matus Vargas	4980
Andrey Galagarza Gutiérrez	4984
Johanfred Julio Bonilla Venegas	4986
Melania Francesca Villanueva Ramírez	4987
Carlos Morales Navarro	4989
Jorge Armando Sánchez Arias	4990
Melisa Gabriela Jérez Cerda	4988
Viviana de los Ángeles Viales Vargas	4991
Diego Andrey Ortiz Zúñiga	4995
José Pablo Solano Sánchez	4992
Mariluz de los Ángeles Aguilar Zeledón	4994
Mariana Vanessa González Fonseca	4997
Carlos Mario Vindas Rojas	5001
Irene Matamoros Kikut	5000
Johanna Yee Bonilla	5002
Sofía Fallas Pérez	4999
Nancy Retana Arguedas	5004
Silvia Pardo Montt	5003
Laura Iglesias Salas	5007
Adriana Campos Durán	5009
Federico Vargas Marín	5008
Manuel Venegas Ramírez	5006

Capítulo 8. Iniciativas

Capítulo 9. Informes

9.1 Informe de directores.

9.2 Informe de comisiones de trabajo.

9.3 Informe del asesor legal.

Capítulo 10. Reglamentos y normativa en general

10.1 Reglamento de Sesiones Virtuales

ACUERDO FIRME JD 18-35-22

SE APRUEBA EL “REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES VIRTUALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, TRIBUNAL DE HONOR Y ÉTICA, COMISIONES Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO FONDO DE MUTUALIDAD DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION COLECTIVA DE COSTA RICA”, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

REGLAMENTO DE SESIONES VIRTUALES

La Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica.

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con la Ley N° 8454 del 30 de agosto de 2005, denominada Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, todas las entidades públicas quedan expresamente facultadas para utilizar documentos electrónicos en el ámbito de sus competencias, confiriéndoles

iguales efectos funcionales y probatorios. Además, quedan autorizadas para que estos medios constituyan jurídicamente un medio lícito para manifestaciones de voluntad.

- b) Que el artículo 13 de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, así como el 16 de su Reglamento, facultan a la Junta Directiva para determinar los lineamientos de organización administrativa que considere oportuna para el cumplimiento de las funciones y atribuciones por la Ley conferidas.
- c) Que la virtualidad en las reuniones y sesiones de trabajo, capacitaciones, por medio de un instrumento tecnológico ha sido útil y cada día se consolida más.

Se acuerda aprobar las modificaciones al siguiente:

“REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES VIRTUALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, TRIBUNAL DE HONOR Y ÉTICA, COMISIONES Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO FONDO DE MUTUALIDAD DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION COLECTIVA DE COSTA RICA”

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objetivo

Este reglamento regula las condiciones generales para la realización de sesiones virtuales ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, el Tribunal de Honor y Ética, comisiones y el Consejo de Administración del programa denominado FONDO DE MUTUALIDAD del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, que se realizarán cuando así haya sido previamente acordado. También se podrá acordar, la participación en una sesión virtual, cuando se imposibilite por fuerza mayor al miembro director, asistir de manera presencial, para lo cual deberá contar con el visto bueno de la Presidencia.

Asimismo, se podrá acordar realizar la sesión de forma virtual para conocer asuntos cuya urgencia no permita la convocatoria oportuna de una reunión en sesión presencial, a criterio de la Presidencia.

Artículo 2. Definiciones

Para efectos del presente reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

- a) Presidente (a): Es la persona que asume la coordinación, presidencia, o dirección y se encarga de realizar la convocatoria a la sesión y funge como persona moderadora en la plataforma tecnológica que se utiliza para la realización de la sesión virtual.
- b) Plataforma tecnológica: Herramienta para realizar videoconferencias y sesiones virtuales, que permite establecer comunicación desde múltiples espacios físicos y garantiza la seguridad de la conexión. Su acceso está vinculado a las autorizaciones institucionales. Garantiza la integridad, veracidad y actualización de la información.
La licencia que se adquiera debe ser única y su titular debe ser el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, para lo cual solo la Junta Directiva del Colper dispondrá de su adquisición y llevará el control de la utilización de la misma a través de la Dirección Ejecutiva.
- c) Sesión virtual: Toda sesión de Junta Directiva, Tribunal de Honor y Ética, comisiones y Consejo de Administración del programa Fondo de Mutualidad, que se realice en la sede virtual del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, por medio de

tecnologías de información y comunicación, con acceso común y simultáneo de video, audio y datos a todas las personas integrantes del órgano, que garantice la comunicación y participación mientras transcurra la sesión, así como el intercambio de documentación electrónica. Las personas integrantes podrán estar presentes en un mismo espacio físico y otras encontrarse en lugares distintos de donde se modera la sesión.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

Las disposiciones de este reglamento son de acatamiento obligatorio para poder llevar a cabo sesiones virtuales; para ello los miembros de Junta Directiva, Tribunal de Honor y Ética, comisiones, y Consejo de Administración del Programa Fondo de Mutualidad, deben disponer de los mecanismos y las tecnologías necesarias para participar en dichas sesiones y garantizar su seguridad. El presidente deberá garantizar la grabación, participación simultánea en audio y video, así como la conservación de lo actuado en cada sesión virtual.

Artículo 4. Funcionamiento de la Junta Directiva, Tribunal de Honor y Ética, comisiones y Consejo de Administración, en sesiones virtuales

Los aspectos de funcionamiento de la Junta Directiva, Tribunal de Honor y Ética, comisiones y Consejo de Administración del Programa Fondo de Mutualidad, que se acoja a la modalidad de sesión virtual, como son la convocatoria, tipo de sesión, ausencias, quórum de integración o votación, orden del día, deliberación, votación, actas y medios de impugnación, se regirán por lo estipulado en la normativa referente a cada órgano colegiado, al estatuto del programa Fondo de Mutualidad, en la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva y su Reglamento y supletoriamente se aplicará la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 5. Las sesiones virtuales y el apoyo técnico

Los integrantes de Junta Directiva, Tribunal de Honor y Ética, comisiones y Consejo de Administración del Programa Fondo de Mutualidad, tendrán acceso a la plataforma tecnológica para la realización de las sesiones virtuales, la cual deberá facilitar el intercambio de información, la deliberación y la toma de decisiones a quienes participan en sesiones virtuales de COLPER.

El ID y la contraseña serán proporcionados por la Secretaría de la Junta Directiva, el presidente del Tribunal de Honor, comisiones y Consejo de Administración del Programa Fondo de Mutualidad junto con la convocatoria y orden del día, debiendo confirmar el recibido por cada uno de los integrantes cuya copia se agregará al acta respectiva.

CAPÍTULO II: GESTIÓN DE LAS SESIONES VIRTUALES

Artículo 6. Condiciones básicas para la realización de sesiones virtuales

Cuando se convoque una sesión virtual, la persona que preside garantizará que la plataforma y el equipo por utilizar cuente con las condiciones técnicas mínimas necesarias para el desarrollo de la sesión virtual.

Será necesaria la utilización de una plataforma tecnológica de autenticación, que permita verificar la identidad de cada persona de forma segura.

La presencia de los integrantes del órgano que sesiona virtualmente debe ser integral de manera que no podrá existir superposición horaria o laboral y deberá mantener siempre el video encendido, ya que de apagarlo se entenderá que ha salido de la sesión afectando la conformación del quorum.

Artículo 7. Temas excluidos de las sesiones virtuales

Quedarán excluidas de las sesiones virtuales aquellas materias que la normativa institucional indique o que la Junta Directiva, el Tribunal de Honor, comisiones y el Consejo de Administración de Fondo de Mutualidad, decida y explícitamente las siguientes:

- a) Cualquier proceso que requiera votación secreta.
- b) La aprobación de políticas y objetivos que se consideren de contenido estratégico para el Colper o sus órganos o el Fondo de Mutualidad.
- c) El conocimiento y aprobación del plan operativo anual.
- d) El conocimiento y aprobación del presupuesto y sus modificaciones.
- e) La adjudicación de concursos para el nombramiento de personal que sea resorte de la Junta Directiva.
- f) Apertura de procedimientos disciplinarios, la imposición de medidas disciplinarias y despidos.
- g) Resoluciones finales del Tribunal de Honor y Ética.
- h) Cualquiera otro que los miembros de la Junta Directiva, el Tribunal de Honor y Ética, comisiones, o Consejo de Administración del programa Fondo de Mutualidad, acuerden conocer y resolver exclusivamente en sesión presencial.

Artículo 8. Interrupción de las sesiones

Las sesiones pueden ser interrumpidas por la persona moderadora debido a razones fortuitas o de fuerza mayor. En los eventos en los cuales existan problemas de conexión a Internet, las personas integrantes del órgano colegiado deberán determinar el tiempo prudencial para la reanudación o suspensión definitiva de la sesión virtual.

El Órgano colegiado debe definir previamente los mecanismos de conexión alternativos para superar las posibles contingencias. Únicamente en caso de que los esfuerzos de conexión alternativos sean infructuosos o que no existan las condiciones mínimas para la toma de decisiones, se dará por finalizada la sesión; no obstante, en el acta respectiva quedarán registrados los eventos, las deliberaciones y las decisiones tomadas hasta ese momento, las cuales se tendrán por válidos.

CAPÍTULO III DESARROLLO DE SESIONES VIRTUALES

Artículo 9. Intervenciones de los participantes.

Todas las personas con un tema por conocer en el orden del día de la sesión virtual deberán remitir previamente el texto redactado a la secretaria para distribuir entre los miembros y estar pendientes del momento de su participación; de lo contrario, el punto no será conocido en esa sesión.

Cuando la plataforma tecnológica permita la interacción por escrito, ninguna persona podrá escribir en el espacio dispuesto para tal fin, sin solicitar antes la palabra a la persona moderadora.

Artículo 10. Reglas de interacción y comportamientos en las sesiones virtuales.

Las personas que participan en una sesión virtual deberán acatar las siguientes reglas de interacción:

- a) Ser puntual a la hora de ingresar a la sala de videoconferencia manteniendo encendido siempre la opción de video.
- b) Utilizar vestimenta y vocabulario conforme a la ocasión.

- c) Hacer uso de la palabra cuando la persona moderadora se lo indique y referirse al punto por tratar.
- d) Evitar situaciones que trastornen el orden del día dispuesto.
- e) Garantizar que durante toda la sesión se dispongan de medios alternos para mantener la continuidad y la calidad de la comunicación.
- f) Al ingresar a la sesión virtual deberá identificarse con el resto de los participantes e indicar el sitio desde donde se encuentra para efectos de consignar en el acta.
- g) Al enviar mensajes muy extensos, señalar con puntos suspensivos que el mensaje aún no ha finalizado.
- h) Ajustar sus intervenciones al tiempo establecido para la sesión.
- i) Comunicar a la persona que modera la sesión la necesidad de ausentarse momentáneamente de esta. Al reincorporarse, también debe avisar mediante un breve mensaje

La persona que modera la sesión podrá tomar las acciones que considere necesarias para garantizar el cumplimiento de las reglas de interacción y comportamiento.

Artículo 11. Registro de la sesión virtual.

Para el registro de la sesión virtual, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Debe existir el registro digital (grabación) de cada una de las sesiones virtuales, el cual se realizará mediante los medios tecnológicos que satisfagan los protocolos y requerimientos técnicos con los que cuenta COLPER. La custodia de la grabación estará a cargo de la persona que modera la sesión virtual y su valor jurídico fenecerá una vez que sea ratificada la respectiva acta en la sesión presencial siguiente.
- b) Toda sesión virtual debe contar con un acta, en la cual se debe incluir el control manual o el reporte de los medios electrónicos utilizados que permitieron comprobar la identidad de las personas asistentes, sus participaciones las cuales se transcribirán en forma literal.
- c) El acta deberá indicar cuales miembros de Junta Directiva, Tribunal de Honor y Ética, comisiones y Consejo de Administración del programa Fondo de Mutualidad han estado presentes en forma virtual, cuál fue el mecanismo tecnológico utilizado, la identificación del lugar en que se encuentran cada uno de los participantes, la razón por la que se realizó de forma virtual la sesión y los demás requisitos ordinarios establecidos por ley.

Artículo 12. Del pago de dietas.

Los miembros que ejecuten la participación virtual; devengarán dietas siempre y cuando participen en toda la sesión y cumplan con todas las consideraciones de control interno que garanticen la confiabilidad, simultaneidad, deliberación y el principio de colegialidad, así como todos los aspectos contenidos en el presente reglamento.

Artículo 13. Aprobación y reformas al reglamento

Este reglamento fue aprobado en la sesión de Junta Directiva número 22 del 9 de junio de 2020 y rige a partir del 10 de junio del 2020 y solo podrá ser modificado e interpretado por la misma Junta Directiva por mayoría simple.

Aprobada la reforma del presente reglamento, en la sesión de Junta Directiva N°35 del 06 de setiembre del 2022.

Capítulo 11. Becas y publicaciones

11.1 Informe de la Comisión de Becas.

La Comisión de Becas, analiza la solicitud de beca para la colegiada Graciela Pérez Jimenez, carné número 2929, para cursar la Licenciatura en Comunicación Digital, impartida por la Universidad Latina de Costa Rica, con una duración de un año.

La comisión estudió la solicitud de la colegiada Graciela Pérez Jiménez y decide denegarla, de acuerdo con el inciso a) del artículo 4 del Reglamento de Becas, debido a que no cumple el requisito de tener de manera continua el año completo de incorporación, sino que la persona se retiró e interrumpió este proceso en el momento en que se colegia, se retira y posteriormente reingresa.

ACUERDO FIRME JD 19-35-22

ACoger la recomendación de la Comisión de Becas de denegar la solicitud de beca a la colegiada Graciela Pérez Jimenez, por no cumplir con el requisito del punto a), artículo 4 del Reglamento de Becas.

Capítulo 12. Asuntos varios

12.1 Sesión ordinaria N°36

Se mociona para que la sesión ordinaria N°36-22, se realice de manera virtual y presencial, el día **13 de setiembre de 2022 a las 18:00 horas**, con el mismo formato de las agendas ordinarias.

ACUERDO FIRME JD 20-35-22

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, REALIZAR LA SESIÓN ORDINARIA N°36 DE MANERA VIRTUAL Y PRESENCIAL, A LAS 18:00 HORAS DEL 13 DE SETIEMBRE DE 2022.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 20 horas y 30 minutos.

Belisario Solano Solano
Presidente

Esmirna Sánchez Salmerón
Secretaria